

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 28 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0108026

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

CRIBAL

Denominación del Signo: Cribal

Reivindicación de colores: Cobalto Oscuro: #051C47
Blanco: #efe7d4

Clases y descripción de productos y/o servicios:

21: Bandejas giratorias [utensilios de mesa]; cucharas para mezclar [utensilios de cocina]; cucharones [utensilios de cocina]; moldes [utensilios de cocina]; ollas de acero inoxidable para cocinar al vapor [utensilios de cocción]; utensilios de cocción; utensilios de cocina; botellas de acero inoxidable reutilizables para agua; insertos para ollas vaporeras en acero inoxidable; moldes de acero al carbono para cupcakes; planchas de corte de acero inoxidable; tablas de cortar de acero inoxidable; tablas de corte de acero inoxidable; woks de acero inoxidable; recipientes portátiles multiusos para el hogar; aparatos pequeños de cocina para picar, moler, exprimir o triturar, que funcionan manualmente; espátulas de cocina; utensilios y recipientes de cocina.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Cribal SAS
Carrera 50 85 119
ITAGÜI ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Sofia Soto Salazar, Calle 1 B sur No 38- 10, MEDELLIN 05001 ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.